

PROFONANPE

Informe de Verificación de los estados financieros del
"Programa de Áreas Naturales Protegidas III –
Conservación de la Biodiversidad Marina Costera"
(PAN III) – BMZ N° 2010 66 661, financiado por el
Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del
Programa celebrado entre KfW del Gobierno de
Alemania, el Gobierno del Perú y Profonampe,
por el período comprendido del 1 de enero al 31 de
diciembre de 2022

INDICE

	Página N°
Resumen Ejecutivo	
• Antecedentes.	2
• Objetivos y alcance de la verificación.	3
• Resultados de la verificación financiera.	4
• Comentarios de la entidad.	4
 Informe sobre los estados financieros del proyecto	
• Dictamen de los auditores independientes.	5
• Estados financieros del proyecto.	
- Estado de fuentes y usos de fondos.	8
- Estado de inversiones acumuladas.	9
- Notas a los estados financieros.	10
 Informe sobre las solicitudes de realimentación	
• Informe de los auditores independientes.	16
Estado de solicitudes de Realimentación.	18
 Informe sobre cumplimiento del Contrato de Aporte Financieros y Ejecución del Programa y Acuerdo Separado	
• Informe de los auditores independientes.	19
Estado de cumplimiento del contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y Acuerdo Separado.	20
 Informe sobre el sistema de control interno	
• Informe de los auditores independientes.	21
 Anexos:	
Anexo N° 1: Resumen de los principales procedimientos aplicados.	23
Anexo A: Formulario - declaración sobre Normas Internacionales de Aseguramiento.	28
Anexo B: Resumen	29

b) Del Programa

El Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa suscrito el 16 de mayo de 2017 concordante con el Acuerdo Separado que forma parte del contrato suscrito el 08 de julio de 2017, establece que el financiamiento total asciende a EUR 10,934,698. De este importe, EUR 10,000,000 están destinados a financiar el “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N° 2010 66 661 por la fuente KfW y EUR 934,698 mediante la contrapartida aportada por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP. Para tal efecto, PROFONANPE usara dicho aporte para financiar infraestructura, adquisición de equipamiento, actividades y medidas que contribuirán a mejorar la gestión efectiva de las Áreas Naturales Protegidas Marino – Costeras, Reserva Nacional San Fernando, Zona Reservada Illescas y, Reserva Nacional Sistema Islas, Islotes y Puntas Guaneras.

SERNANP, en su condición de gestor del programa con PROFONANPE y KfW, establecerán un acuerdo separado los compromisos específicos, al igual que los bienes y servicios a ser financiados con cargo al aporte financiero.

Según el Acuerdo Separado del Contrato de Aporte Financiero y Ejecución, el programa PAN III financiado por KfW culminará el 31 de mayo de 2023.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

El contrato de locación de servicios profesionales suscrito con PROFONANPE, para realizar la verificación financiera al “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N° 2010 66 661, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, estableció los objetivos siguientes:

- Emitir opinión sobre si el estado de fuentes y uso de fondos y el estado de inversiones acumuladas del “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III), presentan razonablemente las fuentes y usos de fondos en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, así como las inversiones acumuladas a la última fecha, de conformidad con las políticas contables aplicadas para su preparación y los términos del Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y el Acuerdo Separado.
- Emitir opinión con relación al cumplimiento de las cláusulas del Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa celebrado entre los Gobiernos del Perú y Alemania y PROFONANPE en el período examinado, así como las disposiciones del Acuerdo Separado y sus anexos.
- Emitir opinión sobre: (a) si los gastos incluidos en las solicitudes de realimentación presentadas a KfW son elegibles, y por tanto si la información incluida es razonablemente confiable, (b) si los procedimientos de contabilidad y de control interno usados en la preparación de cada solicitud es adecuado, y (c) si los fondos de la donación fueron usados únicamente para los fines del programa, de conformidad con los requisitos del Contrato de Aporte Financiero y el Acuerdo Separado.
- Emitir opinión sobre la razonabilidad del sistema de control interno en la entidad administradora del programa para la gestión de los fondos asignados por KfW en el período materia de examen, identificando las deficiencias significativas en el diseño y funcionamiento, según corresponda en cada caso.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría divulgadas por *International Auditing and Assurance Standards Board* aprobadas y para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, así como los aspectos aplicables de la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (ISAE 3000 revisada) y los requerimientos

establecidos en el Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa de KfW y el Acuerdo Separado y sus correspondientes anexos, por lo que comprendió las transacciones realizadas en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Un resumen de los procedimientos aplicados se presenta en el anexo N° 1 adjunto a este informe, al igual que el formulario resumen correspondiente.

3. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA

De la verificación financiera practicada a los estados financieros del “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N° 2010 66 661, financiado por el Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y Acuerdo Separado, celebrados entre KfW de Alemania, la República del Perú, PROFONANPE y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas -SERNANP, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, hemos emitido nuestro informe de verificación el 24 de marzo de 2023.

Un resumen de este informe se presenta a continuación:

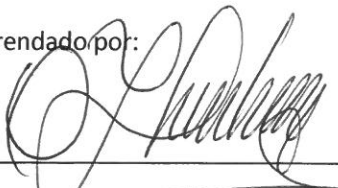
- Opinión sin salvedades sobre el estado de fuentes y uso de fondos y el estado de inversiones acumuladas del programa financiado por KfW, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Opinamos que los gastos ejecutados con fondos del programa financiado por KfW, incluidos en las solicitudes de realimentación presentadas en el período sujeto a examen, son válidos y elegibles. Así mismo, opinamos que los fondos fueron usados únicamente para fines del programa antes mencionado.
- Opinamos que PROFONANPE cumplió razonablemente con las cláusulas del Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa celebrado entre los Gobiernos del Perú y Alemania y PROFONANPE y el Acuerdo Separado, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- En el informe sobre el control interno establecido por PROFONANPE por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 para la administración del programa, no se reportan deficiencias significativas en torno al diseño y funcionamiento de los controles internos aplicados, ni asuntos menores de control interno que merezcan ser comunicados.

4. COMENTARIOS DE LA ENTIDAD

La Dirección Ejecutiva de PROFONANPE ha tomado conocimiento del presente informe de verificación.

Lima, Perú
24 de marzo de 2023

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

24 de marzo de 2023

Opinión -

1. Hemos examinado el estado de fuentes y usos de fondos por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2022, correspondientes al “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III), financiado por el Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y el Acuerdo Separado, celebrados entre KfW de Alemania, la República del Perú, PROFONANPE y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas -SERNANP, en su condición de organismo público adscrito al Ministerio del Ambiente, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan del “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y las inversiones acumuladas, por el período terminado en esa fecha, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, las fuentes y usos de fondos de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos y los términos del Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y Acuerdo Separado celebrados entre KfW de Alemania, la República del Perú, PROFONANPE y SERNANP.

Fundamento de la opinión -

2. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA aprobadas para su aplicación por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, así como los aspectos aplicables de la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (ISAE 3000 revisada), incluso los requerimientos establecidos en el Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y Acuerdo Separado, celebrados entre los Gobiernos de Alemania y el Perú, PROFONANPE y SERNANP. Nuestra responsabilidad bajo este marco normativo se describe con detalle en el párrafo sobre *Responsabilidad del auditor sobre los estados financieros*. Somos independientes de PROFONANPE de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional emitido por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros. Hemos cumplido con las responsabilidades éticas según el Código de Ética del IESBA y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

PROFONANPE – Programa PAN III

Responsabilidad del Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva sobre los estados financieros -

3. El Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las normas contables aplicables a las instituciones sin fines de lucro y del control interno que se considere necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error

En la preparación de los estados financieros, el Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva son responsables de valorar la capacidad de la entidad como *empresa en marcha*, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y usando este principio contable, excepto en caso que exista la intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones. El Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE son responsables de la preparación razonable de sus estados financieros, de conformidad con las normas contables aplicables para las instituciones sin fines de lucro que se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Responsabilidad del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros -

4. Nuestro objetivo consiste en obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros del “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir el informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, detecte siempre errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden generarse por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, es posible prever razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios adoptan con base a los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo de la auditoría.

También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido al fraude o error. Diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a ellos y obtuvimos evidencia suficiente y apropiada, para proporcionar fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado del fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.
- b) Obtuvimos una comprensión relevante del control interno para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y las divulgaciones efectuadas por la Gerencia. Nos comunicamos con los encargados del gobierno con relación, entre otros aspectos, al alcance planificado, al calendario de la auditoría y a los hallazgos significativos resultantes de la auditoría practicada, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificada durante nuestra auditoría.

PROFONANPE – Programa PAN III

- d) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la Gerencia.
- e) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Gerencia del principio contable de empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con los eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha. Si arribamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas con los estados financieros o, si estas revelaciones son inadecuadas y modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden hacer que la entidad deje de funcionar como empresa en marcha.
- f) Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de PROFONANPE una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de la realización de la auditoría, así como cualquier deficiencia del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otro asunto

- 5. Sin modificar nuestra opinión nos remitimos a la nota 2 a los estados financieros que describe la base de contabilidad. Los estados financieros del “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados de acuerdo con la base contable de efectivo. Según esta base contable, los ingresos son reconocidos cuando se reciben, y los gastos cuando se pagan y no cuando se devengan, lo que origina un método distinto de aquel basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Lima, Perú
24 de marzo de 2023

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
 POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Expresado en Euros)
 (Notas 1 y 2)

	Nota	Acumulado al 31.12.2021	Durante el año terminado el 31.12.2022	Acumulado al 31.12.2022
FUENTES DE FONDOS				
Aportes de KfW	3	3,876,238	414,950	4,291,188
Desembolso directo	4	594,472	1,825,544	2,420,016
Otros		-	56	56
Total fuentes de fondos		4,470,710	2,240,550	6,711,260
USO DE FONDOS				
Manejo y gestión	5	1,185,451	17,103	1,202,554
Control y vigilancia	5	735,431	2,156,502	2,891,933
Fortalecimiento del manejo sostenible de los recursos hidrobiológicos y gestión Turística	5	366,341	250,922	617,263
Costos de gestión y operación del programa	5	1,301,574	472,116	1,773,690
Total uso de fondos		3,588,797	2,896,643	6,485,440
Efectivo disponible de la Donación		881,913	(656,093)	225,820
Desembolsos octubre-diciembre 2021	6	(687,903)	692,911	5,008
Reportado de + al donante		-	12,804	12,804
No reportado al donante 2022		-	(19,219)	(19,219)
Desembolsos en conciliación bancaria		(27,553)	20,871	(6,682)
Ingresos no reportados 2021		4,144	3,517	7,661
Desembolsos por rendir al donante - SOE 33			(21,468)	(21,468)
Depósito pendiente por identificar		1,273	10	1,283
Por pagar al proyecto PY 16		(1,315)	2,501	1,186
		(711,354)	691,927	(19,427)
Efectivo al final del período				
Más: efectivo al inicio del período				
Cuenta Especial del proyecto		-	154,399	-
Cuenta moneda nacional (monetización)		-	16,160	-
			170,559	
Total efectivo disponible	7	170,559	206,393	206,393

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Expresado en Euros)

Componentes	Presupuesto			Total acumulado al 31 de diciembre de 2021			Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022			Total acumulado al 31 de diciembre de 2022		
	Costo total	KfW	Aporte Local	KfW	Aporte local	Total	KfW	Aporte local	Total	KfW	Aporte local	Total
Componente A - Manejo y gestión	1,790,000	1,790,000	-	1,185,451	-	1,185,451	17,103	-	17,103	1,202,554	-	1,202,554
Componente B - Control y vigilancia	3,490,000	3,490,000	-	735,431	-	735,431	2,156,502	-	2,156,502	2,891,933	-	2,891,933
Componente C - Fortalecimiento del manejo sostenible de los recursos hidrobiológicos y de la gestión turística	1,720,000	1,720,000	-	366,341	-	366,341	250,922	-	250,922	617,263	-	617,263
Componente D - Costos de gestión y operación del programa	2,715,498	1,780,800	934,698	1,301,574	-	1,301,574	472,116	-	472,116	1,773,690	-	1,773,690
Imprevistos técnicos y financieros	1,219,200	1,219,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INVERSIONES	10,934,698	10,000,000	934,698	3,588,797	-	3,588,797	2,896,643	-	2,896,643	6,485,440	-	6,485,440

Las notas adjuntas forman parte de este estado

NOTAS AL ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS Y ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROGRAMA

a. La entidad administradora del programa

PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social, constituida por Decreto Ley N° 26154 del 29 de diciembre de 1992, para administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado. El Texto Único Integrado del estatuto social de PROFONANPE, fue aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 25 de agosto de 2009 e inscrito en los Registros Públicos de Lima con fecha 15 de enero de 2010. Según el reglamento de la ley antes mencionada aprobado por Decreto Supremo N° 024-93-AG, PROFONANPE tiene como fines:

- Contribuir a la conservación, protección y manejo de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- Fortalecer la capacidad operativa de la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas y Fauna Silvestre (antes, INRENA).
- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad técnica del personal que labora en las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- Financiar proyecto, programas y/o actividades relacionadas a la conservación y manejo de las áreas naturales protegidas, desarrolladas por el Estado u organizaciones no gubernamentales.

PROFONANPE, administra el fondo fiduciario establecido en el artículo 1° de Decreto Ley N° 26154, al igual que los recursos provenientes de los Convenios de Cooperación Técnica Internacional. En su calidad de administrador del Fondo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas por el Estado, capta, canaliza y asigna los recursos complementarios requeridos para contribuir a la conservación, protección y, manejo de las Áreas Naturales Protegidas comprendidas en su reglamento. Se rige por sus Estatutos y en forma supletoria por las normas del Código Civil.

b. La entidad ejecutora y la organización del programa

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (en adelante, SERNANP), fue creado por Decreto Legislativo N° 1013 el 14 de mayo de 2008 como un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente. SERNANP, es el organismo responsable de la administración del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), siendo sus funciones las siguientes:

- Dirigir el SINANPE y asegurar su funcionamiento como sistema unitario.
- Aprobar las normas y establecer los criterios técnicos y administrativos, así como los procedimientos para la gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Orientar y apoyar la gestión de las áreas naturales protegidas cuya administración está a cargo de los gobiernos regionales y locales y los propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada.

- Establecer los mecanismos de fiscalización y control y las infracciones y sanciones administrativas correspondientes; y ejercer la potestad sancionadora en los casos de incumplimiento.
- Emitir opinión previa vinculante a la autorización de actividades orientadas al aprovechamiento de recursos naturales.

c. El Programa

El 16 de mayo de 2017, KfW de Alemania, el Gobierno del Perú y PROFONANPE suscribieron el Contrato de Aporte Financiero con el propósito de financiar el Programa “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N° 2010 66 661. El Programa abarca en primer lugar la adquisición y mejora de infraestructura, así como la adquisición de equipamiento y el financiamiento de actividades y medidas que contribuirán a mejorar la gestión efectiva de las Áreas Protegidas Marino-Costeras, Reserva Nacional San Fernando (RNSF), Zona Reservada Illescas (ZRI) y Reserva Nacional Sistema Islas, Islotes y Puntas Guaneras (RNSIIPG) como áreas de intervención. El objetivo del Programa consiste en fomentar la gestión efectiva de las áreas naturales protegidas marino-costeras. De esta manera se pretende contribuir a la conservación de biodiversidad marina-costera y a su aprovechamiento sostenible como objetivo superior del programa.

El programa se enfocará en nueve sitios de la reserva (polígonos de priorización): Isla Don Martín; Puntas Salinas (Islas Huampanú, Mazorca); Isla Pescadores; Islas Cavinzas — Palomino; Isla Asia; Isla Chincha (Norte); Islas Ballestas (Norte); Punta San Juan; y, Punta Coles; cuya extensión es de aproximadamente 333,000 hectáreas.

Con los fondos del aporte financiero se financiarán los siguientes componentes:

- *Componente A: Manejo y Gestión.* En este componente se financiará la dotación de infraestructura (construcción, mejoramiento y/o adquisición de sedes administrativas) en el área de intervención: Mejoramiento de la sede administrativa en Piura;; Adquisición de una sede administrativa en Nazca; Adquisición de sedes administrativas para la Zona Norte en Trujillo y la Zona Sur en Ilo; construcción de una sede administrativa para la Zona Sur Medio en Paracas) así como la adquisición de equipamiento básico para las sedes administrativas del área de intervención. Además, se financia la implementación de apoyo técnico que consta en el desarrollo e implementación de los principales instrumentos de gestión para el área de intervención: Apoyo a la categorización final, zonificación y elaboración del Plan Maestro) así como el fortalecimiento de los espacios y mecanismos de participación.
- *Componente B: Control y Vigilancia.* Mediante este componente se financiará la dotación de infraestructura mejorando y construyendo puestos de control y vigilancia, así como muelles y rampas marinas. Además, se financia la adquisición de equipamiento para el área de intervención. De ser posible también se financiará un puesto de control en la Isla de Lobos de Tierra siendo esta Isla parte del proyecto GEF Guaneras. Para ello el Gestor Técnico será responsable de coordinar con el proyecto GEF Guaneras. Además, se apoyará puntualmente la elaboración de convenios interinstitucionales con DICAPI.
- *Componente C: Fortalecimiento del manejo sostenible de los recursos hidrobiológicos y de la gestión turística.* En este componente se ubica el sub componente “Manejo de recursos hidrobiológicos” que prevé la elaboración de "acuerdos de conservación" con las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales para el ordenamiento de la actividad pesquera y formalización de los usuarios y la protección de zonas particularmente vulnerables Además se promueve la elaboración e implementación de

planes de manejo. El sub componente “Manejo de recursos paisajísticos (turismo)”, financia la planificación estratégica y la gestión de turismo mediante otorgamiento de derechos de turismo en el área de intervención, así como la elaboración e implementación de planes de sitio y/o planes de uso turístico y recreativo.

El sub componente “Gestión de Información Científica” promueve la recopilación y evaluación de información científica marino-costera, para sustentar las actividades de aprovechamiento del recurso paisaje y turismo y se financia la construcción y adquisición de infraestructura y equipamiento básico para la investigación científica y cooperación con actores científicos. Finalmente, el sub componente “Comunicación y Difusión”, financia la comunicación y difusión de información acerca del proyecto.

- *Componente D: Costos de gestión y operación del Programa.* A través de este componente se prepara y aprueba el manual operativo del programa, el plan operativo anual, el plan de adquisiciones y los reportes semestrales del programa.

Presupuesto total del proyecto y plazo de ejecución

El costo total del programa es de Euros 10,9 millones. El aporte financiero de KfW de Alemania asciende a 10 millones de Euros. El detalle por componentes del presupuesto se muestra a continuación:

Componentes	Costo Total En Euros	Aporte Local En Euros	KfW En Euros
Componente A: Manejo y Gestión	1,790,000	-	1,790,000
Componente B: Control y Vigilancia	3,490,000	-	3,490,000
Componente C: Fortalecimiento del manejo recursos hidrobiológicos y gestión turística	1,720,000	-	1,720,000
Componente D: Costos de gestión y operación del proyecto – SERNANP	2,715,498	934,698	1,780,800
Subtotal	9,715,498	934,698	8,780,800
Imprevistos Técnicos y Financieros	1,219,200	-	1,219,200
Total	10,934,698	934,698	10,000,000

Según el Acuerdo Separado del Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa, el programa se inició en mayo de 2017 y debía terminar el primer trimestre del 2022. Sin embargo, con fecha 06 de febrero de 2022, KfW de Alemania aprobó la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del programa PAN III, hasta el 31 de mayo de 2023.

Acuerdo Separado

En vista que quedaron algunos asuntos pendientes de resolver en el Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa, con fecha 08 de julio de 2017, KfW de Alemania, PROFONANPE y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP del Ministerio del Ambiente, suscribieron el Acuerdo Separado a dicho contrato, el cual incluye siete anexos que comprende: objetivos y resultados del programa; cronograma de desembolso; costo total y las directrices para la contratación de suministros; obras y servicios; y, contratación de consultores de KfW. Del mismo modo, este Acuerdo establece que al inicio del programa el Gestor Técnico (SERNANP) y PROFONANPE, deben firmar un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en tanto que el primero debe suscribir un Convenio Interinstitucional con AGRORURAL y elaborar el Manual de Operaciones del programa.

Plan Operativo Anual -POA

El Plan Operativo Anual del período 2022 y el Plan de Adquisiciones aprobado por el Comité de Supervisión del programa, obtuvo la no objeción de KfW de Alemania el 23 de marzo de 2022, en función al plan enviado por PROFONANPE.

2. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas contables usadas para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros del programa son los siguientes:

a) Presentación de los estados financieros

Los estados financieros fueron preparados con base a los registros contables de PROFONANPE, son llevados de acuerdo con las normas contables aplicables en el Perú para las asociaciones sin fines de lucro.

b) Base contable

El estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas, son preparados de acuerdo con la base contable del efectivo. Según esta base, los ingresos son reconocidos cuando se reciben, y los gastos cuando son pagados, y no cuando se devengan. La adopción de esta base contable origina un método distinto de aquel basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF divulgadas por *International Accounting Standards Board*.

c) Unidad monetaria

Para fines de presentación los estados financieros del programa se presentan en Euros.

d) Estado de Fuentes y Uso de Fondos

Este estado financiero muestra las transacciones en efectivo llevadas a cabo en el programa y se clasifican en: *Fuente de Fondos* (Ingresos) que, provienen de las transferencias de fondos realizadas por el donante en aplicación del Contrato de Aporte Financiero y Acuerdo Separado, a la cuenta bancaria del programa; *Uso de fondos* (Gastos) que, comprenden los fondos aplicados en las actividades previstas en el período; y, *Efectivo disponible al final del período*, que comprende al saldo en las cuentas bancarias del programa a esa fecha. En el período 2022, no fue reportado el aporte local.

e) Estado de inversiones acumuladas

En este estado se registran los desembolsos efectuados por la entidad administradora del programa con cargo a los fondos previstos en el presupuesto para el pago de obligaciones que se derivan del desarrollo de sus actividades por cada componente aprobado.

f) Tipo de cambio

Las transacciones realizadas por el programa se registran en Soles y en Euros. Para la preparación y presentación de sus estados financieros (estado de fuentes y usos de fondos y estado de inversiones acumuladas), los fondos en Soles se convierten a Euros al tipo de cambio de la fecha de la transacción.

g) Uso restringido de los fondos

Los fondos de las cuentas bancarias del programa son de uso restringido y únicamente pueden ser usados en operaciones relacionadas con sus objetivos y actividades autorizadas.

3. FUENTES DE FONDOS

Comprende:

Mes/Año	Descripción	En Euros
31-05-2022	Transferencia de fondos de KfW	163,726
19-12-2022	Transferencia de fondos de KfW	254,224
		<u>414,950</u>

4. DESEMBOLSO DIRECTO

Comprende los desembolsos efectuados por KfW de Alemania para la ejecución de actividades en el programa, cuyo detalle es como sigue:

Mes/Año	Descripción	En Euros
01-04-2022	Transferencia de KfW, Aporte D.I. saldo del 2018-2021	88,075
16-05-2022	Transferencia de KfW, Nota de Desembolso N° 21-OVH-2022	40,000
01-06-2022	Regularización pago directo KfW, GFA Consulting Group, fact.	82,395
06-10-2022	Desembolso directo, Consorcio Edificaciones Áreas Protegidas	1,036,992
23-12-2022	Desembolso directo, Consorcio Edificaciones Áreas Protegidas	226,063
27-12-2022	Desembolso directo, Consorcio Edificaciones Áreas Protegidas	352,019
		<u>1,825,544</u>

5. USOS DE FONDOS

Comprende:

Compo- nentes	Solicitudes de realimentación					Total
	Expresado en Euros					
	(a)	(b)	(c)			
24	25	25A	26	27		
A	10,823	84	-	-	-	10,907
B	384,108	86,298	-	-	-	470,406
C	93,091	35,972	-	-	-	129,063
D	204,889	18,579	88,075	82,395	40,000	433,938
	<u>692,911</u>	<u>140,933</u>	<u>88,075</u>	<u>82,395</u>	<u>40,000</u>	<u>1,044,314</u>
		(d)	(e)	(f)		
	<u>28</u>	<u>29</u>	<u>30</u>	<u>31</u>	<u>32</u>	<u>Total</u>
A	552	-	-	-	5,644	17,103
B	17,810	1,036,992	226,063	352,019	53,212	2,156,502
C	74,798	-	-	-	47,061	250,922
D	25,402	-	-	-	12,776	472,116
	<u>118,562</u>	<u>1,036,992</u>	<u>226,063</u>	<u>352,019</u>	<u>118,693</u>	<u>2,896,643</u>

- (a) Corresponde a la solicitud de desembolso N° 25A por Euros 88,075.13 destinado a costos indirectos de los servicios financieros y administrativos de PROFONANPE, conforme al convenio interinstitucional celebrado con SERNANP. El pago directo lo efectuó KfW por el mismo importe el 31 de marzo de 2022.

- (b) Comprende a la solicitud de desembolso N° 26 por US\$ 87,198.75 destinado al pago del informe intermedio del contrato suscrito con GFA Consulting Group GmbH por servicios de consultoría y CAS. Este importe fue desembolsado por KfW mediante un pago directo al consultor por Euros 82,395.11 el 25 de mayo de 2022.
- (c) Se refiere a la solicitud de desembolso N° 27 por Euros 40,000 destinado a los costos indirectos de los servicios financieros y administrativos de PROFONANPE, conforme al convenio interinstitucional celebrado con SERNANP. El pago directo lo efectuó KfW por el mismo importe el 16 de mayo de 2022.
- (d) Corresponde a la solicitud de desembolso N° 29 por S/ 3,972,301.72 que se refiere al anticipo por la obra "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en la Reserva Nacional de Sistemas de Islas, Islotes y Puntas Guaneras", Reserva Nacional de San Fernando y Zona Reserva de Illescas, conforme al contrato celebrado con el Consorcio Edificaciones Áreas Protegidas. El pago directo lo realizó KfW por Euros 1,036,992.04 el 06 de octubre del 2022.
- (e) Comprende la solicitud de desembolso N° 30 por S/ 914,800.94 destinado al pago de la valorización N° 1 del contrato celebrado con el Consorcio Edificaciones Áreas Protegidas por la obra "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en la Reserva Nacional de Sistemas de Islas, Islotes y Puntas Guaneras", Reserva Nacional de San Fernando y Zona Reserva de Illescas. El pago directo lo efectuó KfW por Euros 226,063.30 el 12 de diciembre del 2022.
- (f) Comprende la solicitud de desembolso N° 31 por S/ 1,430,885.73 destinado al pago de la valorización N° 2 al Consorcio Edificaciones Áreas Protegidas por la obra "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en la Reserva Nacional de Sistemas de Islas, Islotes y Puntas Guaneras", Reserva Nacional de San Fernando y Zona Reserva de Illescas. El pago directo lo efectuó KfW por Euros 352,018.73 el 27 de diciembre del 2022.

6. GASTOS PENDIENTES DE REPORTAR

Los gastos ejecutados por el programa en el período de octubre a diciembre de 2021 ascendentes a Euros 692,911, se encuentran pendientes de reportar a KfW, cuyo detalle es como sigue:

<u>Componente</u>	<u>En Euros</u>
A	10,823
B	384,108
C	93,091
D	204,889
	692,911

7. SALDO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Comprende:

<u>Detalle</u>	<u>En Soles</u>	<u>En Euros</u>
Cuenta corriente - Euros N° 200-3269315549	920,536	171,484
Cuenta corriente operativa - moneda nacional N° 193-2469444-0-77	134,334	34,909
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1,054,69	206,393

8. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de los estados financieros del proyecto y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE REALIMENTACIÓN

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

Lima, 24 de marzo de 2023

1. Hemos examinado el estado de Solicitudes de Realimentación correspondiente al “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) que, incluyen los gastos ejecutados en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, financiados mediante el Contrato de Aporte Financiero y Ejecución de Programa y el Acuerdo Separado, celebrados entre KfW de Alemania, la República del Perú, PROFONANPE y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas -SERNANP, en su condición de organismo público adscrito al Ministerio del Ambiente. La presentación de dicho estado es responsabilidad de PROFONANPE. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dicho estado de propósito especial basada en el examen que efectuamos.
2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos nuestra verificación para obtener seguridad razonable de si los estados financieros examinados están libres de errores materiales. Un examen financiero es efectuado en base a pruebas selectivas de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dichos estados. Un examen incluye también la evaluación de los principios de contabilidad usados y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.
3. PROFONANPE, tiene como política preparar las solicitudes de realimentación de acuerdo con el método contable de efectivo. Según este método contable los ingresos se reconocen cuando se reciben, y los gastos cuando se pagan.
4. En nuestra opinión, el estado de Solicitudes de Realimentación presenta razonablemente los gastos realizados en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y presentados por PRFONANPE. Así mismo: (a) dichos gastos son elegibles para ser financiados por el Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y el Acuerdo Separado suscritos, entre KfW de Alemania, República del Perú, PROFONANPE y SERNANP; (b) los procedimientos de contabilidad y de control interno usados en la preparación de las notas de desembolso son adecuados y PROFONANPE, ha mantenido la documentación adecuada para respaldar las mencionada solicitud; y, (c) los fondos han sido usados únicamente para los fines del programa.

PROFONANPE – PROYECTO PAN III

5. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de KfW de Alemania, PROFONANPE y el Gobierno del Perú, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
24 de marzo de 2023

Refrendado por:



Fonseca, Camargo y Asociados

Oswaldo Fonseca Luna
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

PROGRAMA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS III – CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINA
COSTERA (PAN III)
CONTRATO DE APORTE FINANCIERO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMA Y ACUERDO SEPARADO
- BMZ N° 2010 66 661

ESTADO DE SOLICITUDES DE REALIMENTACIÓN
POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresado en Euros)

<u>Fecha de solicitud</u>	<u>Nota de Desembolso</u>	<u>Concepto</u>	<u>Solicitado en Euros</u>	<u>Desembolsado en Euros</u>	<u>Total en Euros</u>
a) Solicitudes de realimentación:					
24		Manejo, gestión, operación y fortalecimiento del programa	692,911	692,911	692,911
25		Manejo, gestión, operación y fortalecimiento del programa	140,933	140,933	140,933
28		Manejo, gestión, operación y fortalecimiento del programa	118,562	118,562	118,562
32		Manejo, gestión, operación y fortalecimiento del programa	118,693	118,693	118,693
		Sub total	1,071,099	1,071,099	1,071,099
b) Pagos directos:					
25A		Costos indirectos	88,075	88,075	88,075
26		Servicio consultoría	82,395	82,395	82,395
27		Costos indirectos	40,000	40,000	40,000
29		Anticipo por obra	1,036,992	1,036,992	1,036,992
30		Contrato de obra	226,063	226,063	226,063
31		Contrato de obra	352,019	352,019	352,019
		Sub total	1,825,544	1,825,544	1,825,544
		Total	2,896,643	2,896,643	2,896,643

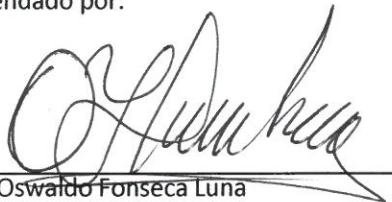
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES FINANCIERAS

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

1. Hemos examinado los estados financieros del “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N° 2010 66 661, financiado mediante el Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y el Acuerdo Separado celebrados, entre KfW de Alemania, la República del Perú, PROFONANPE y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas -SERNANP, en su condición de organismo público adscrito al Ministerio del Ambiente, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Como parte de nuestro examen hemos examinado el cumplimiento por parte de PROFONANPE, con respecto a los artículos incluidos en los instrumentos contractuales antes mencionados incorporados en el estado adjunto.
2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría en el marco de las políticas aplicables en un examen de cumplimiento. Tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos el examen para obtener seguridad razonable de que PROFONANPE ha dado cumplimiento a los artículos incluidos en los instrumentos contractuales aplicables al programa. Un examen se efectúa, con base a pruebas, y la evidencia apropiada. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, PROFONANPE, cumplió en todos sus aspectos materiales con las disposiciones incluidas en los artículos pertinentes del Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y el Acuerdo Separado pertinente.
4. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de KfW de Alemania, PROFONANPE y el Gobierno del Perú, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
24 de marzo de 2023

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE ARTICULOS DEL CONTRATO DE APORTE FINANCIERO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ACUERDO SEPARADO

POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Artículo	Descripción	Evaluación
	CONTRATO DE APORTE FINANCIERO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	
5	<p>Artículo 5</p> <p>El beneficiario se hará cargo de todos los impuestos y demás contribuciones públicas causados fuera de la República Federal de Alemania en relación con la conclusión y ejecución del presente Contrato, así como de los gastos de transferencia y conversión relacionados con el desembolso de los fondos del aporte financiero.</p>	Situación: artículo cumplido.
7.1	<p>Artículo 7</p> <p>d) PROFONANPE, adjudicará los suministros y servicios a financiar con cargo al aporte financiero mediante procedimientos competitivos, conforme lo especificado en el Acuerdo Separado.</p> <p>e) Llevará libros y documentos en los que señale todos los gastos por concepto de bienes y servicios para el programa.</p>	Situación: artículo cumplido
	ACUERDO SEPARADO	
2.1	<p>Contratación de los servicios de consultoría</p> <p>El contrato de consultoría se adjudicará mediante concurso y se aplicarán las directrices para la contratación de consultores (Anexo 4)</p>	Situación: artículo cumplido
3.1.	<p>Adjudicación de los suministros y demás servicios</p> <p>PROFONANPE, adjudicará los suministros y todos los demás servicios conforme a las Normas de KfW (Anexo 5).</p>	Situación: artículo cumplido

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

24 de marzo de 2023

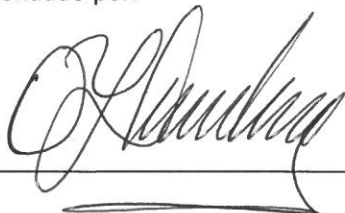
1. Hemos examinado el estado de fuentes y usos de fondos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2022, correspondientes al “Programa de Áreas Naturales Protegidas III – Conservación de la Biodiversidad Marina Costera” (PAN III) – BMZ N° 2010 66 661, financiado por el Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa y el Acuerdo Separado celebrados, entre KfW de Alemania, la República del Perú, PROFONANPE y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas -SERNANP en su condición de organismo público adscrito al Ministerio el Ambiente, habiendo emitido nuestro informe sobre los mismos el 24 de marzo de 2023.
2. Nuestro examen de los estados financieros del programa antes mencionado, fue practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos el examen para obtener seguridad razonable de que los estados financieros examinados no incluyen errores materiales. Al planear y ejecutar nuestro examen de los estados financieros del programa, consideramos la estructura de control interno relacionada con el mismo, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la estructura de control interno.
3. La administración de PROFONANPE, es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, la entidad administradora del programa debe realizar estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de dicha estructura. Los objetivos de un sistema de control interno consisten en suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido al uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúan conforme a las autorizaciones de PROFONANPE, de acuerdo con la base contable descrita en la Nota 2 de los estados financieros.
4. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no sean detectadas. Las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura de control interno hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados, por cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse. También, existe la posibilidad de que al aplicarse los procedimientos de control surjan errores por la inapropiada comprensión de las instrucciones, errores de juicio, falta de atención del personal, fallas humanas, entre otros factores. Así mismo, aquellos procedimientos cuya eficacia se basa en la segregación de funciones podrían eludirse en caso de colusión entre los empleados a cargo del control interno, así como los procedimientos cuyo objetivo consiste en asegurar que las transacciones se realicen según los términos autorizados por la administración, pueden tornarse en ineficaces si las decisiones se adoptan en forma errónea o irregular. Por lo tanto, no podríamos asegurar que la totalidad de errores de procesamiento, deficiencias del sistema de control interno o incumplimiento de la normativa aplicable se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad de los procedimientos de control interno contable y de cumplimiento establecidos fueron correctamente aplicados en el ejercicio.

PROFONANPE – PROYECTO PAN III

5. Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es aquella en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes con relación a los estados financieros del programa, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. No observamos ningún asunto sobre la estructura de control interno y su operación que consideremos sea una deficiencia significativa, conforme a la definición anterior.
6. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de KfW de Alemania, PROFONANPE y el Gobierno del Perú, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
24 de marzo de 2023

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

En el plan y programa se incluyen los procedimientos aplicados en la auditoría de los estados financieros del programa, así como también para la evaluación del cumplimiento del Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y Acuerdo Separado; y, evaluación del sistema de control interno, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (ISAE 3000 revisada). Un resumen de los procedimientos aplicados en nuestro examen se describe a continuación:

Objetivos

Objetivo N° 1

Emitir opinión sobre el estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas, así como las notas a los estados financieros del programa

Procedimientos específicos

1. Obtención de los estados financieros del programa por el período examinado, siendo éstos los siguientes:
 - a) Estado de fuentes y usos de fondos.
 - b) Estado de inversiones acumuladas.
 - c) Notas a los estados financieros.
2. Revisión de la documentación relacionadas con los antecedentes del programa y otros aspectos sobre la administración de los recursos que incluyó:
 - Comprensión de la estructura orgánica de la entidad administradora del programa, su sistema de control interno financiero, reglamentos y normas internas aplicables para la ejecución de fondos en el proyecto.
 - Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y Acuerdo separado, así como otros documentos relacionados
 - Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la cooperación financiera oficial con países socios – Manual de Operaciones de KfW.
 - Directrices para la contratación de consultores en el marco del Acuerdo de Cooperación.
 - Plan Operativo anual del programa y plan de adquisiciones, con la no objeción de KfW.
 - Solicitudes de realimentación de fondos relacionados al período materia de examen.

3. Obtención de los documentos que respaldan los gastos ejecutados con fondos de la donación, para conocer si se conserven en forma ordenada en los archivos de la entidad, mediante procedimientos que aseguren la integridad de la información, y su fácil ubicación.

Examen de estados financieros

4. Para el examen del estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas se incluyeron los procedimientos de auditoría siguientes:
 - a) Comprensión del sistema de control interno y de sus componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, sistema de información y comunicaciones y monitoreo; a partir de lo cual, se llevó a cabo la evaluación del riesgo aplicable al programa.
 - b) Comprensión de las políticas contables usadas para la elaboración de los estados financieros básicos del programa, para establecer su aplicación en el período examinado.
 - c) Revisión de los ingresos en el período a examinar, para determinar si los fondos fueron depositados en la cuenta bancaria del proyecto en Euros, así como las transferencias efectuadas a la cuenta bancaria operativa en moneda nacional y su conversión a Euros al tipo de cambio de monetización.

Fuentes de fondos

5. Examinamos los estados financieros del programa, conforme a los siguientes procedimientos:
 - a) Verificamos que los estados financieros fueron elaborados sobre la base contable de efectivo, reconociendo los ingresos cuando se reciben los fondos y los gastos cuando representan desembolsos de fondos efectivos.
 - b) Verificamos que las transacciones en moneda nacional fueran registradas en libros contables de la entidad, a la fecha en que ocurrieron y se convirtieron en Euros aplicando el tipo de cambio pertinente.
6. Verificamos el proceso contable seguido por la entidad ejecutora del programa para el registro de las operaciones y preparación de los estados financieros del proyecto, a fin de establecer si son adecuados y están debidamente documentados.

Usos de fondos

7. Obtuvimos de la administración de la entidad los registros contables y la documentación de los desembolsos efectuados y seleccionamos algunas partidas para examinar los gastos ejecutados, con el propósito de determinar si fueron clasificados apropiadamente; están debidamente documentados; y, se aplicaron para los propósitos del programa, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a) Elegibilidad de los gastos ejecutados de acuerdo con los términos fijados en el Contrato.
 - b) Sustentación documentaria fidedigna, debidamente autorizada y aprobada, verificando que se incluya la conformidad de recepción del servicio contratado.
 - c) Correcta afectación contable y presupuestal, teniendo en cuenta los componentes establecidos en el presupuesto del programa.
 - d) Aplicación del tipo de cambio vigente en la conversión de las transacciones realizadas en moneda nacional a Euros.
 - e) En caso de pagos parciales, determinar el saldo de aquellas obligaciones pendientes de cancelación.

- f) En cuanto a las justificaciones de gastos, verificamos el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el otorgamiento, uso, rendición y control de los fondos por encargo.
 - g) Verificación de las actas de transferencia en los casos de la entrega de bienes a los beneficiarios del proyecto, según corresponda en cada caso.
8. Conciliamos los usos de fondos según el estado de fuentes y usos de fondos, con los saldos del estado de inversiones acumuladas por cada rubro.
 9. Efectuamos la conciliación del saldo disponible al término del período, con base a los extractos bancarios al 31 de diciembre en donde se depositan los fondos del programa, así como las correspondientes conciliaciones bancarias de las cuentas en Euros y Soles a esa fecha.
 10. Efectuamos la confirmación de las transferencias de fondos efectuadas por el donante el período materia de examen.

Estado de inversiones acumuladas

11. Obtuvimos de la administración de la entidad el estado de inversiones acumuladas al término del período examinado, verificando su acumulación a través de los reportes provenientes del sistema contable de la entidad.
12. Teniendo en consideración los criterios de selección de la muestra de los gastos incluidos en el estado de inversiones acumuladas por el período examinado se procedió a:
 - a) Determinar si las partidas establecidas en el presupuesto fueron aplicadas en la línea que corresponde en el estado financiero pertinente.
 - b) Conciliación de los totales acumulados del período con los registros contables.
13. Realizamos la conciliación entre el estado de inversiones acumuladas según los registros de la entidad y la información reportada a nivel de partidas y efectuamos la conciliación de las diferencias, si las hubiere.

Objetivo N° 2

Emitir opinión sobre las notas a los estados financieros relativos al programa y si han sido presentadas razonablemente en todos sus aspectos significativos.

Procedimientos específicos

1. Obtuvimos de la administración de la entidad las notas a los estados financieros del programa por el período auditado.
2. Verificamos que las notas a los estados financieros elaborada por la entidad, describen y/o explican en forma apropiada los objetivos del programa, las políticas contables, composición del efectivo disponible, y las demás partidas que así lo requieran, tales como la contratación de consultorías y pagos por contratos de obra.

Objetivo N° 3

Emitir opinión con relación al cumplimiento de los términos fijados en el Contrato de Aporte Financiero y Acuerdo Separado celebrado con KfW de Alemania.

Procedimientos Específicos

1. Obtuvimos información de la entidad con relación a lo siguiente:
 - Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa y Acuerdo Separado.
 - Informes financieros del proyecto, descripción del sistema de contabilidad, políticas y procedimientos para la selección y contratación de consultores, así como cualquier otra documentación necesaria.
2. Elaboramos una cédula resumen con relación a cada una de las cláusulas del aludido Contrato, indicando la situación actual de cada una de ellas (cumplida; en proceso o pendiente) a la fecha del examen.
3. Efectuamos la evaluación de los requisitos de cumplimiento establecidos por el donante para la adquisición de bienes y suministros.
4. El documento indicado anteriormente, constituye el soporte de nuestra opinión sobre el cumplimiento de los términos del Contrato de Aporte Financiero y Acuerdo Separado, como complemento a la opinión principal sobre los estados financieros del programa

Objetivo N° 4

Emitir opinión sobre el estado de solicitudes de realimentación, a fin de determinar si los gastos incluidos son elegibles y la información es confiable, así como si los procedimientos de contabilidad y de control interno son apropiados, al igual que los fondos fueron usados únicamente para fines del proyecto.

Procedimientos específicos

1. Obtener de la administración del proyecto los siguientes documentos:
 - a) Solicitudes de realimentación presentadas por el período materia de examen.
 - b) Documentación de respaldo de las solicitudes de realimentación.
 - c) Reportes referidos al detalle de los desembolsos y transacciones.
 - d) Plan Operativo Anual y Plan de Adquisiciones.
2. Con base a la información obtenida, aplicamos los siguientes procedimientos para el examen de fondos de la fuente KfW:
 - a) Verificar que los documentos de gasto relacionados con la fuente de financiamiento KfW, se encontraban debidamente documentados y contaban con la conformidad de los funcionarios responsables de las áreas de Tesorería y Contabilidad.
 - b) Verificar que los comprobantes de pago cuenten con el sello "PAGADO".
 - c) Verificar que los documentos de pago estaban registrados en forma adecuada y clasificados en la categoría de inversión correspondiente.
 - d) Verificar que la documentación de respaldo de los comprobantes de pago estaba cancelada y apropiadamente documentada.
 - e) Verificar que en los casos aplicables la entidad ejecutora del proyecto solicitó y obtuvo la "No Objeción" de KfW.
 - f) Verificar que el tipo de cambio usado en cada solicitud de realimentación preparado por la entidad ejecutora del proyecto es apropiado.

Objetivo N° 5

Emitir un informe respecto a lo adecuado del sistema de control interno de la entidad en los aspectos relacionados con el programa.

Procedimientos específicos

1. La evaluación del sistema de control interno se llevó a cabo con base en los elementos y su funcionamiento durante el período bajo examen, de acuerdo con la estructura del Informe COSO. En tal sentido, la evaluación tiene como propósito identificar, tanto las fortalezas como las debilidades significativas, para cuyo efecto, se incluirán los aspectos relativos a la estructura organizacional, sistemas de información, gestión de adquisiciones y/o contrataciones, y gestión financiera.
2. Al evaluar lo relativo al ambiente de control de la entidad se consideraron los aspectos relativos a su estructura orgánica, línea de autoridad, segregación de funciones, política y procedimientos para selección y contratación de consultores, en especial los siguientes:
 - a. Procedimientos administrativos que rigen las actividades y responsabilidades de la administración financiera del programa.
 - b. Niveles de autoridad, descripciones de los cargos, número y suficiencia de habilidades del personal que trabaja en las diversas áreas de ejecución del programa.
 - c. Segregación de funciones en la administración financiera del programa (actividades de tesorería, contabilidad y preparación de estados financieros).
3. Al evaluar los aspectos relativos a las actividades de control, se considerarán aquellos relacionados con el diseño y ejecución de los procedimientos de control establecidos por la entidad para la recepción, custodia y pago con fondos de la donación, a fin de establecer si son adecuados para los fines del programa. Así mismo, la evaluación de los procedimientos de control para la selección y contratación de consultores requeridos por el programa estuvo dirigida a establecer si se siguen prácticas apropiadas, en el contexto del Contrato de Aporte Financiero y Acuerdo Separado.
4. Al evaluar los aspectos relacionados con el sistema de información, se tomará en cuenta las políticas y procedimientos establecidos por la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar la información financiera requerida en especial lo siguiente:
 - a. Adecuación de los sistemas de procesamiento de datos para producir información financiera y contable oportuna y confiable.
 - b. Capacidad del sistema contable para verificar, controlar y hacer el seguimiento de todas las fuentes y uso de fondos relacionados con el programa, incluyendo las transacciones de avance de fondos.
 - c. Capacidad del sistema contable utilizado por el ejecutor para el registro de las transacciones financieras.
5. Evaluación de las actividades de monitoreo ejecutadas por la entidad, para determinar si éstas se cumplieron adecuadamente en términos de proporcionar información adecuada sobre el funcionamiento de los controles internos.

RESUMEN

Nombre del Proyecto/Programa: Programa de Áreas Naturales Protegidas III (PAN ///)

KfW Ref. N° BMZ N° 2010 66 661

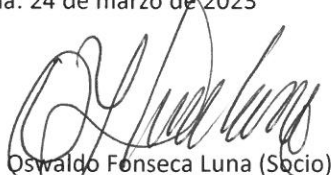
Objeto: Informe de Verificación del Programa PAN III

Periodo del Informe: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

En el marco de nuestro encargo de aseguramiento razonable sobre el Proyecto/Programa antes mencionado, realizado de acuerdo a la Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (ISAE 3000 revisada), expresamos nuestra conclusión sobre los siguientes puntos:

Criterios Aplicados	CONCLUSIÓN (SI/NO)
a) Los pagos con cargo al Fondo de Disposición se efectuaron de conformidad con las condiciones de los Acuerdos Relevantes*. Cuando se identifiquen gastos inelegibles, deberán indicarse por separado en el Informe.	SI; los pagos efectuados por PROFONANPE en el período examinado son concordantes con las condiciones de los Acuerdos. No identificamos gastos inelegibles en la ejecución de fondos reportados en las solicitudes.
b) El Fondo de Disposición se ha mantenido de conformidad con las disposiciones de los Acuerdos Relevantes*. Esto también incluirá los flujos de efectivo hacia y desde las cuentas abiertas en relación con este Fondo de Disposición, como se menciona en el párrafo 1 de los TdR, así como los intereses devengados sobre los saldos de las cuentas.	SI; el Fondo de Disposición en el período examinado se ha mantenido, conforme a las disposiciones de los Acuerdos Relevantes, incluyendo los flujos de efectivo hacia y desde las cuentas bancarias abiertas en bancos locales para administrar el programa ejecutado por PROFONANPE.
c) Los gastos estén respaldados por pruebas pertinentes y fiables (como contratos, facturas, garantías, etc.). No haya indicios de que estos gastos fueron financiados por otras fuentes. Además, cobros del proyecto (como anticipos, impuestos, etc.) pagados en períodos anteriores al Informe se hayan liquidado y utilizado para los fines del Proyecto, respaldados por pruebas convincentes y fiables.	SI; los gastos ejecutados del período están sustentados con documentos fehacientes, no existiendo indicios de que los gastos ejecutados en el período examinado fueran financiados por otras fuentes. No se realizaron pagos por períodos anteriores.
d) Los SOE - <u>Listados de Gastos</u> ("SOE") - a los que se hacen referencia en el Informe son confiables y dan soporte a las solicitudes de reposición/desembolso correspondientes. Existe una clara conexión entre los SOE y las solicitudes de reposición/desembolso presentadas al KfW y los registros contables de la Entidad.	SI; los listados de gastos (SOE) son confiables y sustentan adecuadamente las solicitudes de reposición y existe una adecuada conexión entre los documentos presentados a KfW y los registros contables de PROFONANPE.
e) El proceso de adquisición de bienes y servicios financiados por el KfW se llevó a cabo de conformidad con los Acuerdos Relevantes*.	SI; la adquisición de bienes y servicios se efectuaron de conformidad con los Acuerdos correspondientes y las normas aplicables en PROFONANPE..
f) No se han encontrado otros hallazgos y observaciones significativos durante el Encargo.	SI; el informe no incorpora observaciones significativas que merezcan ser comunicadas.
g) Todas las observaciones formuladas en los informes anteriores ya han sido resueltas (para más detalles, véase la página.....) - no es aplicable en caso de ser el primer informe de este Proyecto.	SI; las recomendaciones sobre asuntos menores de control interno fueron implementadas por PROFONANPE, antes de la emisión de este informe..

Fecha: 24 de marzo de 2023


 Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
 Contador Público Colegiado
 Matrícula N° 8095

RESUMEN

Nombre del Proyecto/Programa: Programa de Áreas Naturales Protegidas III (PAN ///)

KfW Ref. N° BMZ N° 2010 66 661

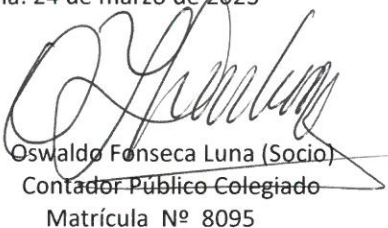
Objeto: Informe de Verificación del Programa PAN III

Periodo del Informe: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

Anexo B

		Euros	Soles a Euros	Total
a) saldo de la cuenta al comienzo del Período del Informe		154,399	16,160	
b) ingresos de fondos procedentes del KfW (cuenta especial)	Más	414,950		
c) interés de crédito u otros ingresos relacionados con el proyecto - si los hubiese -	Más	56	-	
d) ingresos que resulten de transferencias solo de las cuentas aquí nombradas) Pago directo	Más	1,825,544	2,095,184	
e) débitos que resulten de transferencias solo de las cuentas aquí nombradas)	Menos	(2,095,184)		
f) gastos pendientes de rendición	Menos	(128,281)	(2,076,435)	
g) saldo de la cuenta al final del período del informe		171,484	34,909	
Valores acumulados desde el inicio del proyecto hasta el final del periodo del informe - solamente fondos del KfW -				
a) ingresos acumulados (cuenta especial)		6,711,260		
b) gastos acumulados menos anticipos aún no liquidados		6,485,440		

Fecha: 24 de marzo de 2023



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095